

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. 09.G.IJ. 0000521

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Departamento Jurídico de Compañías



CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Sexto** del Cantón GUAYAQUIL el **09/Enero/2009**, que contienen la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA -CAMINERA CORREA CONTRERAS "CORRECONTRE" & ASOCIADOS S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC-G-IJ-NVJ-09-013 de 23/Enero/2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM 7294 de 27 de Septiembre de 2007 y ADM 8324 de 11 de Agosto de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA -CAMINERA CORREA CONTRERAS "CORRECONTRE" & ASOCIADOS S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

28 ENE 2009

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Departamento Jurídico de Compañías



Exp. Reserva 7225889
Nro. Trámite 2.2009.69

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Dos de Marzo de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 154 a 155 con el número de inscripción 25 celebrado entre: ([SUBDIRECTOR DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [CONSTRUCTORA CAMINERA CORREA CONTRERAS CORRECONTE & ASOCIADOS S.A. en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [09.G.IJ.0000521] de fecha [Veintiocho de Enero de Dos Mil Nueve].



Ab. Luis Colmont Patterson
Firma del Registrador Encargado